

## DECRETO Nº: 1143 / 2022

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día cuatro de marzo de dos mil veintidós, aprobó el inicio del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del suministro de material de fontanería para el Ayuntamiento de Huesca cuyo valor estimado ascendía a la cantidad de 340.936,13 euros, por tener aquella, mediante Decreto de Alcaldía de 16 de febrero de 2021, delegadas competencias respecto a los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras y los contratos de concesión de servicios cuando su valor estimado supere los 300.000 euros y hasta el límite de la competencia del Alcalde.

Sin embargo, posteriormente a esta aprobación, por parte de Servicios Generales fue modificado el valor estimado del contrato, ascendiendo el mismo a la cantidad de 295.182,80 euros, correspondiendo, por tanto, la competencia para contratar a la Alcaldía Presidencia, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, al no superar el importe del 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Por todo ello, y visto el informe de necesidad emitido por el Jefe de los Servicios Generales del Ayuntamiento de Huesca, en el que pone de manifiesto la necesidad de contratar el suministro de material de fontanería para el Ayuntamiento de Huesca, dividido en tres lotes. Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas y el documento de retención de crédito emitido por la Intervención Municipal, el Alcalde, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Asumir íntegramente el informe técnico emitido por el Jefe de Servicios Generales y aprobar la contratación del suministro de material de fontanería para el Ayuntamiento de Huesca, dividido en tres lotes. La contratación a realizar se califica como contrato de suministro de carácter administrativo, de conformidad con lo establecido en el art. 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Iniciar el expediente para su tramitación mediante procedimiento abierto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, teniendo en cuenta que se trata de un procedimiento sujeto a regulación armonizada al ser el su valor estimado superior a 215.000 euros, de acuerdo con el artículo 22 LCSP, siendo el plazo de ejecución de dos años con posibilidad de dos prórrogas, cada una de ellas por un año.



Contratacion  
Exp: 2267/2022 CSA0000001

## DECRETO Nº: 1143 / 2022

**TERCERO.-** Incorporar al expediente:

- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Informe de la Secretaria General.
- Informe de la Intervención Municipal.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

ANTE MÍ,  
EL SECRETARIO GENERAL

